



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, junio cinco de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Luz Adriana Fernández Fernández
Ejecutado	Diego Alejandro Mazo Gómez
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00261 -00
Instancia	Única
Decisión	No accede a la solicitud

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, referente a la solicitud de oficios de levantamiento de medidas cautelares, se le informa que los oficios fueron remitidos a su correo electrónico el pasado 02 de junio de la presente

Referente a la solicitud de audiencia de conciliación respecto a la reglamentación de visitas y fijación de cuota alimentaria, se le recuerda que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto del pasado 27 de abril, además dichas solicitudes no son procedentes a la luz de un proceso ejecutivo, por lo tanto, no se accede a lo solicitado, por improcedente.

Por último, en cuanto a su solicitud de conocer hasta que fecha quedarían canceladas las cuotas alimentarias, por Auto del 27 de abril de la presente anualidad, se indicó el valor de la aprobación de la liquidación del crédito y el saldo a favor de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0551cdd7b473b046756c7e1591d0165f2c110fae0f5c40d5ddf2fa3b6cf15fc7**

Documento generado en 05/06/2023 05:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>